

Objetivo específico 1.2. Garantizar estructuras de impulso y coordinación para implementar la coeducación y medidas de igualdad en el sistema educativo.

ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLES	TIEMPO			
			2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
17. Garantizar en todos los centros públicos la designación de la o el Responsable de Coeducación y la o el Representante de Igualdad en el Órgano Máximo de Representación.	Se ha incluido en la resolución de principio de curso de la Viceconsejería de Educación la obligatoriedad de designar en todos los centros la o el Responsable de Coeducación y Representante de Igualdad en el Órgano Máximo de Representación	<ul style="list-style-type: none"> Viceconsejería de Educación Inspección de Educación 	X		X	
18. Incorporar al equipo BAT de Bizkasi a la persona responsable de coeducación del centro.	Todos los centros públicos de Educación Infantil y Educación básica han incorporado esta figura al equipo BAT el centro	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de Educación 	X	X	X	X
19. Iniciar los procedimientos administrativos necesarios para modificar las relaciones de puestos de trabajo de los órganos responsables de la evaluación, inspección, investigación e innovación educativa y de los servicios de apoyo al profesorado, para que existan plazas que tengan como requisito específico la capacitación en coeducación.	Se ha iniciado el procedimiento para modificar la RPT de los servicios mencionados	<ul style="list-style-type: none"> Viceconsejería de Administración y Servicios 	X			
20. Incorporar al observatorio de la convivencia de los centros escolares funciones vinculadas al trabajo de coeducación que desarrolla el centro.	Al menos un 50% de los centros incorporan temas de coeducación en sus Observatorios	<ul style="list-style-type: none"> Inspección Educativa Berritzegune Nagusia Berritzegunes zonales 	X	X	X	X